

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: ROBINSON ARMANDO MENDIETA ROJAS
EJECUTADO: JORGE ELIECER ROA LOPEZ
RADICADO: 630014003008-2021-00192-00

En atención a la solicitud contenida en el escrito presentado por la parte actora, en el que solicita **REQUERIR** a las entidades bancarias **DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA y COLPATRIA**, para que den respuesta a las órdenes impartidas dentro del presente asunto, en relación con la medida de embargo que le fue comunicada mediante oficio 0502 del 01 de junio de 2021, remitido vía correo electrónico el 10 del mismo mes y año. Líbrese oficio a la entidad requerida, haciéndosele las advertencias de las sanciones en las que puede incurrir por no acatar la orden judicial, y adjuntando copia del oficio aludido.

N O T I F I Q U E S E . -

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL 23 DE NOVIEMBRE DE
2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aecfb090aaa44c0c9337e98b3ec3033c34963673ac4203a6d2df7a9b81539379**

Documento generado en 22/11/2021 11:07:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>